



Juzgado Civil Laboral del Circuito

jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co

Caucasia Ant, doce (12) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso: Ordinario laboral

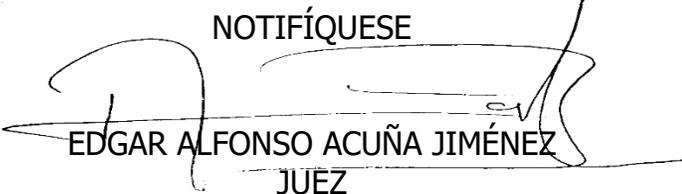
Radicado: 051543112001**2019-0001400**

Decisión: Ordena notificar auto admisorio al Curador

Ordena remitir link del proceso al Curador

Surtido el registro del emplazamiento de la demandada en la página de emplazados de la Rama Judicial, se dispone por secretaria se notifique al abogado Luís Sergio Correa Zapata, en calidad de Curador ad litem de la demandada Brilladora Esmeralda en liquidación, el auto admisorio de la demanda, correrle el traslado de ley, como también, remitirle al correo sergiocoz@hotmail.com, el link del expediente para lo de rigor. Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE


EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ
JUEZ

Firmado Por:

Edgar Alfonso Acuña Jimenez

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f77aa0f942f833aa1657f7cd06e99eaa4c020adaa12bb8562cf6fa0c1f2f4eda**

Documento generado en 12/12/2022 06:24:05 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>